



HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 2665\_2292/2017

IQUIQUE, 08 de Agosto 2017

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2506 de 26/07/2017, de esta Intendencia Regional, se aplicó a don **Luis Antonio FALCON RODRIGUEZ**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, una multa en dinero de \$80.987.- (Ochenta mil novecientos ochenta y siete pesos), por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$40.494.- (Cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

Que, la Intendencia Regional, ha resuelto acoger la solicitud presentada por don **Luis Antonio FALCON RODRIGUEZ**.

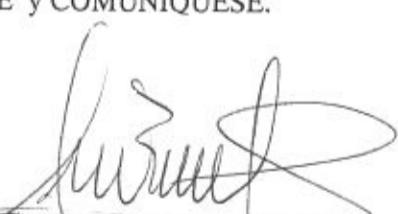
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a don **Luis Antonio FALCON RODRIGUEZ**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$40.494.- (Cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

2º.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULLOZ DELL' AQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>1</sup>  
CRC/RATD/pht.

